



MINISTERIO DEL TRABAJO

11-9303-101

No: 11-2-2022-081395

Bogotá,

27/12/2022 2:14:35 p. m.

Doctor
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (E) Regional Distrito Capital
SENA Carrera 13 N° 65-10
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Autorización Contratación

Respetado Doctor Medina:

Por medio del presente remitimos anexos para autorizar la contratación de prestación de servicios personales con el siguiente objeto contractual:

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de teleinformática.

Cordialmente,

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA

Subdirectora (E) Centro de Gestión de
Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Proyecto: Leydi Dayan Orjuela Pinzon
Cargo: Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

**Regional Distrito Capital /Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la
Información
Dirección Calle 52 No. 13-65 , Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5941301**



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR (E) REGIONAL DISTRITO CAPITAL - SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (E) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y tecnologías de la Información del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, **treinta y seis (36)** instructores con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de teleinformática.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director (E) Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora (E) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y tecnologías de la Información a contratar en la vigencia 2023 los servicios de (36) treinta y seis con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de teleinformática.”*

Valor: Se fija como valor total para la contratación la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$989.430.000).

Se fija como valor total para veinticinco (25) contratos la suma de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$806.000.000).

Se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$32.240.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.040.000), b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000) cada uno.

Se fija como valor total para seis (06) contratos la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$129.480.000).

Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$21.580.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.040.000), b) Cinco (05) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de julio de 2023 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.040.000).



Se fija como valor total para cinco (05) contratos la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$53.950.000).

Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.790.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.040.000), b) Dos (02) pagos iguales por los meses de febrero a marzo de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de abril de 2023 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.950.000).

CDP: 1523 del 16 de enero de 2023

AUTORIZACION 0116 23/01/2023

Firmado digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA
ROSAS
Fecha: 2023.01.23 12:08:20 -05'00'

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director (E) Regional Distrito Capital

Vto Bueno:
Jose Fernando Franco Hincapie 
Coordinador Grupo Formación Profesional Regional DC

Reviso: Byron Nelson Granada Olarte - Profesional Grupo Formación Profesional Regional

Proyectó: Leydi Dayan Orjuela Pinzón – Contratación - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR (E) REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y tecnologías de la Información requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y tecnologías de la Información, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de teleinformática.”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los

Firmado digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Fecha: 2023.01.23 12:08:34 -05'00'

**Gerardo Arturo Medina Rosas
Director (E) Regional Distrito Capital**

VoBo. Jeimy Lorena Pineda Manosalva
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Revisó: Freddy Hernan Rodriguez Rueda – Profesional Grupo de Talento Humano-Despacho Regional

Proyectó: Leydi Dayan Orjuela Pinzón – Contratación - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Anexo: Estudio Previo con Análisis del Sector



**PLANTILLA ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
INSTRUCTORES**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de teleinformática.</i>
----------------	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y tecnologías de la Información, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de La Información de la Regional Distrito Capital y conforme a la certificación emitida, el área de teleinformática presencial cuenta con 12 instructores de planta, que imparten formación profesional, siendo este un número insuficiente para atender la Programación y las metas establecidas por la Dirección General para la presente vigencia, por lo tanto el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, requiere contratar a instructores para impartir formación en dicha área, sin exceder la fecha final que se estipule en el calendario académico 2023. Lo anterior en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción de la entidad que están enmarcados en el



Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de la Entidad, que hacen énfasis en la transformación empresarial con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, para jalonar la modernización productiva de las empresas, aportar por medio de la inclusión y entrenamiento del recurso humano en las tecnologías de la información propias de cada uno de los sectores que atiende el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información. Los instructores Contratistas solicitados, atenderán horas de Formación para la oferta Titulada Presencial, con el propósito de alcanzar la meta del Plan de Acción del SENA para la presente vigencia, la meta total asignada al centro para la oferta de formación titulada:

01. EDUCACION SUPERIOR

TECNOLOGOS - Presencial		TECNOLOGOS - Formación Virtual		TOTAL TECNOLOGOS	
CUPOS	APRENDICES	CUPOS	APRENDICES	CUPOS	APRENDICES
5.141	5.141	4.486	4.486	9.627	9.627

02. FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS

AUXILIARES		TECNICO LABORAL Presencial		TECNICO LABORAL Virtual		TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)		TOTAL TECNICO LABORAL		GRAN TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	
CUPOS	APRENDICES	CUPOS	APRENDICES	CUPOS	APRENDICES	CUPOS	APRENDICES	CUPOS	APRENDICES	CUPOS	APRENDICES
229	229	4.296	4.296	2.163	2.163	8.261	8.261	14.720	14.720	14.949	14.949

- Numero de consecutivo del PAA utilizado para la presente contratación:

11_9303_164	11_9303_165	11_9303_166	11_9303_167	11_9303_168
11_9303_169	11_9303_170	11_9303_171	11_9303_172	11_9303_173
11_9303_174	11_9303_175	11_9303_176	11_9303_177	11_9303_178
11_9303_179	11_9303_180	11_9303_181	11_9303_182	11_9303_183
11_9303_184	11_9303_185	11_9303_186	11_9303_187	11_9303_188
11_9303_189	11_9303_190	11_9303_191	11_9303_192	11_9303_193
11_9303_194	11_9303_195	11_9303_196	11_9303_197	11_9303_198
11_9303_199				

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 192 del 2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar treinta y seis (36) instructores, veinticinco (25) por el término de ocho (8) meses y ocho (8) días, seis (6) por el termino de cinco (05) meses y dieciséis (16) días y cinco (5) por el termino de dos (2) meses y veintitrés (23) días, para que ejecuten el objeto relacionado inicialmente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión de Mercados, Logística y tecnologías de la Información, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.



Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

- a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas y competencias (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.*
- b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.*
- c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto.*
- d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.*
- e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.*
- f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medios didácticos físicos y electrónicos.*
- g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato.*
- H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo.*
- i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.*
- j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral.*
- k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores.*
- l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.*
- m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.*
- n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional.*
- o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.*
- p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la*



Institución.

q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área.

r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores.

s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	NO. DE INSTRUCT. A CONTRATAR
TECNOLOGO EN IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. Código: 228116 Versión: 1	Cód. Competencia 280101175 Requisitos académicos: ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico.	Cód. Competencia 280101175 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales seis (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión o competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia	1
	Cód. Competencia 220501106 Requisitos académicos: ingeniero sistemas, ingeniero informático.	Cód. Competencia 220501106 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales seis (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión o competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia	2
TECNÓLOGO EN GESTION DE REDES DE DATOS Código: 228183 Versión: 2	Cód. Competencia 220501014 Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes, sistemas operativos de red, metodologías de análisis y evaluación de riesgos, y normas y estándares internacionales de seguridad de la información. Para la competencia se	Cód. Competencia 220501014 Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia.	7



TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Código: 228118 Versión: 1	<p>requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: Cisco ccna, Microsoft mcp, Cisco ccnp, Cisco ccna security, Ethical hacking, Auditor ISO 27000, Redhat Rhce.</p>		
	<p>Cód. Competencia 220601501 profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Cód. Competencia 220601501 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>	1
	<p>Cód. Competencia 240201526 opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo.</p>	<p>Cód. Competencia 240201526 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.</p>	5
	<p>Cód. Competencia 230101507 licenciado en educación física, profesional en ciencias del deporte, tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento.</p>	<p>Cód. Competencia 230101507 mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. experiencia docente mínimo de 12 meses</p>	
	<p>Cód. Competencia 240202501 (este perfil fue el que el centro de formación registro en el banco de instructores) Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: fce (first certificate in english), bec (vantage o higher), cels (vantage o higher), ielts (mínimo 5,5), ise ii (integrated skills in english), toefl pbt (mínimo 567 toefl cbt (mínimo 227), toefl ibt (mínimo 87), bulats (b2 en todas las habilidades), cae (certificate in advanced english), cpe (Certificate of Proficiency in English) APTIS (B2 en todas las habilidades)</p>	<p>Cód. Competencia 240202501 (este perfil fue el que el centro de formación registro en el banco de instructores) mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial. demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de gestión académica y lms. dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital. competencias metodológicas para la orientación de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano. habilidades en comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento crítico, entendimiento interpersonal, trabajo en equipo y comprensión lectora. creativo y proactivo. preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años. preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena.</p>	4
	<p>Cód. Competencia 220501096 Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos. lenguajes de programación orientados a objetos (c#, java, javascript, php, python, ruby). plataformas de desarrollo para móviles. Conocimientos aplicados al ciclo de vida del software. Conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software. Conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software. Pruebas de software. Frameworks de desarrollo (front-end, back-end). Conocimiento de tecnologías emergentes y disruptivas (iot, blockchain, big data, machine learning). Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software.</p>	<p>Cód. Competencia 220501096 Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p>	12



TECNÓLOGO DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS Código: 228108 Versión 1	Cód. Competencia 220501088 tecnólogo en desarrollo de videojuegos con certificación internacional en el área o profesional en multimedia, sistemas, diseño gráfico, publicidad	Cód. Competencia 220501088 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con experiencia en diseño y/o desarrollo de videojuegos y seis (6) meses en docencia	4
---	--	---	----------

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Plazo: Hasta el 19 de diciembre de 2023, *sin exceder calendario académico 2023*

8. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$989.430.000).

Se fija como valor total para veinticinco (25) contratos la suma de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$806.000.000).

Se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$32.240.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.040.000), b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000) cada uno.

Se fija como valor total para seis (06) contratos la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$129.480.000).

Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$21.580.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.040.000), b) Cinco (05) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de julio de 2023 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.040.000).



Se fija como valor total para cinco (05) contratos la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$53.950.000).

Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.790.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.040.000), b) Dos (02) pagos iguales por los meses de febrero a marzo de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de abril de 2023 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.950.000).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: coordinador del área de teleinformática o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la subdirectora (E) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

15. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora (E) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2197730 del 2021	Adriana Cecilia Torres Santos	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de teleinformática	Diez (10) meses y dieciocho (18) días	36.660.460 Forma de pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3288441 del 2022	Daniel Gerardo López Figueroa	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de industrias creativas	Diez (10) meses y ocho (8) días	38.480.400 forma de pago mensual	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Bogotá.

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E) de Centro de Gestión de Mercados,
Logística y Tecnologías de la información

Proyectó: Leydi Dayan Orjuela Pinzon – Contratación - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros 

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHmluis

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-011-930310

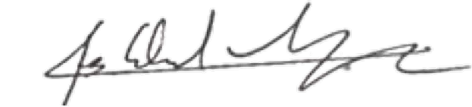
Fecha y Hora Sistema:

16/01/2023 12:00:00 p. m.

LUIS EDUARDO MELO LOPEZ

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	1523	Fecha Registro:	2023-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	989.430.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	989.430.000,00	Saldo x Comprometer:	989.430.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	1523	Fecha Registro:	2023-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
930345 CENTRO DE GESTION DE MERCADO, LOGIST Y TECNOL DE LA INFORMAC-BTA DC- SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMAC	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF							
						Total:	989.430.000,00	0,00	989.430.000,00	989.430.000,00	0,00
Objeto:	CI: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de teleinformática.										



Firma Responsable

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la inobservancia del estándar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Ejecución Operacional	General	Externa	Externa	Regulatoria	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa		Permanente
	Específico	Externa	Externa	Regulatoria	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato		Permanente
	General	Externa	Externa	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista		Permanente
	Específico	Externa	Externa	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reduce las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	1	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.		Permanente
	Específico	Externa	Externa	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato		Permanente
	Específico	Interna	Externa	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	3	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas autorizaciones de adiciones, promogras o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar		Permanente
	Específico	Interna	Externa	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia alteración del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	1	Bajo	No	CONTRATISTA	Suspensión del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.		Posterior a la firma del contrato
	Específico	Interna	Externa	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	1	Bajo	No	SENA	Suspensión del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal		Posterior a la firma del contrato
	General	Externa	Externa	Operacional	Riesgo Operacional	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad	3	4	7	si	44013	Interventor del Contrato / Contratista	44196	Diario						

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
LISTA DE CHEQUEO
2023



Radicado	11-2-2022-081395		Centro de Formación		9303 - Centro de Gestion De Mercados, Logística Y Tecnologías De La Informacion			Fecha de Recibido	28/12/2022	Fecha de Entrega Final	19/01/2023	No. de Revisiones del Anexo	2	TOTAL INSTRUCTORES	36
Tipo Instructor			MARQUE CON X	Numero Instructores		MARQUE CON X	Numero Instructores	Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero Instructores	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL:		Fernando Franco Hincapié	
REGULAR			x	36	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL							PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN:			
COMPLEMENTARIA VIRTUAL				0	DESPLAZADOS / VICTIMAS			OTROS				Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero Instructores
Desagregado Familias Virtual	1. Bilingüismo - (48H)				4. Mercadeo y Logística - (48H)				7. SG-SST - (40H)				---		
	2. Gestión Administrativa - (48H)				5. Ofimática - (48H)				---				---		
	3. Gestión Organizacional - (48H)				6. Pedagogía - (48H)				---				---		

DOCUMENTO	NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación	
			SI	NO			
* ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION		Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores	X				
		La cantidad de instructores solicitados no supera la necesidad de contratación	X				
ESTUDIO PREVIO	Objeto	Objeto contractual de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones: Texto y Numero de objetos	X				
		Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de accion SENA, etc.)					
		Se describe el objetivo de la contratación.	X				
		Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable	X				
		Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada Maximo 19 de diciembre. Calendario academico. y complementaria / Bilinguismo presencial: inicialmente 6 meses.	X			
		Articulacion: Hasta 11 meses Periodo Fijo	N/A				
		Complementaria Virtual: inicialmente hasta por 6 meses	N/A				
		Bilinguismo Virtual: inicialmente hasta por 6 meses	N/A				
		Se describe el número de instructores a contratar de acuerdo a la tecnología modular del Centro y modalidad de formación.	Articulacion: Según simulador	X			
		Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	N/A				
		Bilinguismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	N/A				
		Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de instructores planta		X			
		Se describen los consecutivos de Plan de Adquisiciones y coincide el numero de objetos		X			
		2. Obligaciones Especificas	No se incluyen obligaciones que permitan inferir subordinación o dependencia: Horarios; Se destaca un alto grado de autonomía, sin perjuicio de la relación coordinación de actividades para el desarrollo eficiente del objeto contractual	X			
	Para la formacion virtual se incluye obligacion especifica. (GPPI-G-014 vs.4)		X				
		Verbos en infinitivo tales como apoyar, realizar, acompañar, gestionar, etc.	X				
	4. Competencias Técnicas y Personales	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.					
		La version de los programas se encuentra "En Ejecución"					
		Únicamente se aprueba "Activo " en titulada con justificación del centro de formación.					
		Otros requisitos: Se describen los requisitos de educación,	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitacion en tutoria virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.	N/A			
		formación y experiencia,	Numero de instructores / Familias Compl Virtual	N/A			
		establecidos a través de la circular que opere para la vigencia y de bilinguismo	Bilinguismo - perfil segun Banco de Instruct. y nota aclaratoria	N/A			
		Artulacion con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	N/A				
		Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar:					
		Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación		X		subsanado	18/01/2023
		Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector					
	7. Plazo	Titulada Maximo 19 de diciembre. Calendario academico. y complementaria / Bilinguismo presencial: inicialmente 6 meses.	X				
Articulacion: Hasta 11 meses Periodo Fijo		N/A					
Complementaria Virtual: inicialmente hasta por 6 meses		N/A					
Bilinguismo Virtual: inicialmente hasta por 6 meses		N/A					
8. Justificación valor del contrato:		Valor NO supera valor de PAA	X				
		Valores acordes a las tarifas establecidas de honorarios de instructores	X				
		Valores acorde a Numero de instructores y planes de pago	X				
11. Supervisión:		Campo diligenciado correctamente	X				
12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:		SI ____ NO _X_	X				
13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:		SI _X_ NO ____	X				
Revisó:	Abogado del centro	X					
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden. Diligenciamiento completo		X					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden. Diligenciamiento completo incluye nombre del centro dos veces SIN fecha	x		subsanado	18/01/2023		
	Objeto identico al estudio previo	X		subsanado	18/01/2023		
	Revisó	Profesional, Despacho Regional	X		subsanado	18/01/2023	
AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN	Considerando /Autoriza	Número de instructores identico al estudio previo	X				
		Objeto identico al estudio previo	X		subsanado	18/01/2023	
		Valor identico al estudio previo	X		subsanado	18/01/2023	
	VoBo.	Coord. Grupo Formacion Profesional			subsanado	18/01/2023	
	Revisó:	Profesional Grupo Formacion Prof.	X				
CDP	Rubro con destinacion especifica	El rubro corresponde a los instructores solicitados del estudio previo: Regular (titulada y complementaria), Articulacion con la media, Poblacion vulnerable: Desplazados / Víctimas, FIC	x		subsanado	18/01/2023	
	Valor	El CDP cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente	X		subsanado	18/01/2023	